

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
07 de Julio de 2020

**LICENCIADA
MARÍA DE LA LUZ MONTAÑEZ SOLANO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO PARA EL USO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El 13 de enero de 2014, se publicó el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público descentralizado denominado Universidad Politécnica de Ocotlán, con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto, entre otros, impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural;
6. Para cumplir con la misión y la visión de la Universidad, se requiere contar con un marco normativo adecuado que brinde certeza a las actividades que realiza;
7. Considerando lo anterior, para el cumplimiento de su objeto, la Universidad deberá expedir las disposiciones necesarias con el fin de hacer efectivas las atribuciones que le fueron conferidas, en el sentido de incorporar los avances científicos y tecnológicos, situación que obliga a actualizar su marco normativo que la rige a fin de proporcionar un mejor servicio a los estudiantes, egresados, docentes y personal administrativo en los Servicios de la Biblioteca, siendo indispensable implementar un ordenamiento que regule los servicios que esta presta;
8. El Reglamento tiene como objetivo establecer las bases y los lineamientos para el uso y funcionamiento de los servicios de Biblioteca que presta la Universidad;
9. El Reglamento fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Politécnica de Ocotlán, celebrada el 15 de junio de 2020, y
10. El Reglamento fue aprobado en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Ocotlán, celebrada el 26 de mayo de 2020.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley

para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Oztolotepec, así como el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Oztolotepec.
2. El Reglamento representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Abogacía General e Igualdad de Género de la Universidad Politécnica de Oztolotepec, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio sobre el proyecto de regulación denominado Reglamento para el uso de la Biblioteca de la Universidad Politécnica de Oztolotepec.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

970Fea8cc040eefd6ee2351bc50dfe505248c21987b33f563c3520e5d4ebd6df

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 29228680

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-07-07T22:21:32Z / 2020-07-07T17:21:32-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	1f b3 85 74 f1 88 cc 5a 5c f8 3c dd c8 8e 03 df c0 eb 40 90 ae 18 46 ef 83 1e e8 c4 11 8e 61 28 28 0f 47 83 2f 93 87 8e d7 39 68 13 d0 91 ae f1 58 39 f5 26 ed 71 6b 38 6a 8a c9 c7 d6 82 89 c3 9c 14 2e 85 7a 9f e1 45 64 47 6c e9 f2 03 3f a1 be 8f 31 a5 ca a0 97 74 a3 06 6b 19 42 62 60 de 6d 87 86 83 53 99 04 d6 9e b8 be 8a 2c 31 5b f5 92 9e 7e 39 3e eb 34 1d 71 37 ea 92 e7 b5 77 11 68 7d 79 7a 42 e6 b9 5f e4 e7 27 90 17 92 ed 94 f2 4a 71 5a 1d 21 82 cd e0 f7 88 20 54 2d 94 96 ac 17 a2 d2 19 8c 5d e1 f4 62 80 8b f3 ff a2 11 b4 4a 4b 95 1a 5d 24 6d be c3 3c b7 00 d1 26 4c fb 2d 74 dd 0d ec f0 25 ea 22 71 9f b6 68 07 00 09 b2 5f 09 2a bd d0 0d 6f b7 16 ef aa 3c af 1b 30 37 35 31 1a 6a 7f c6 01 30 db cd 65 59 70 0b d4 0d 27 6d 0c 90 8f 21 1a 4a 79 cc 33 97 1d ff			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-07-07T22:14:38Z / 2020-07-07T17:14:38-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-07-07T22:21:32Z / 2020-07-07T17:21:32-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	36066537			
	Datos estampillados:	970FEA8CC040EEFD6EE2351BC50DFE505248C21987B33F563C3520E5D4EBD6DF			